

## MINISTERIO DE CULTURA

**4072** *ORDEN CUL/550/2008, de 5 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad de Adjunto a la Dirección Técnica.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3 (Especialidad de Adjunto a la Dirección Técnica), en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo (BOE de 5 de junio), y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la convocatoria,

Este Ministerio ha resultado:

Primero.—Publicar como Anexo a la presente orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de la puntuación total obtenida, así como el destino adjudicado.

Segundo.—Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2007, el personal laboral temporal que desempeñe la plaza convocada en este proceso de consolidación y que no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

Tercero.—Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3 (especialidad de Adjunto a la Dirección Técnica), en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo (BOE de 5 de junio de 2007)**

DNI: 18.432.156 W. Apellidos y nombre: Virgós Capilla, Ricardo. Puntuación fase de oposición: 80,91. Puntuación fase de concurso: 40,00. Total: 120,91. Plaza número: 1. Destino: Compañía Nacional de Danza. Provincia: Madrid.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4073** *ORDEN SCO/551/2008, de 12 de febrero, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en

la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden de SCO/1965/2007, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio), y de conformidad con los artículos 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o equivalente para el Área de Enfermería y el de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente para el Área de Ayudantes de Inspección. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO I

#### Área de enfermería

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Fuertes Marcen, José Manuel . . . .	25438782-T	23,88
2	Seijo Bellón, Liliana . . . . .	32660244-Z	22,73
3	Cáceres Teijeiro, Yolanda . . . . .	05407087-V	22,30
4	Bélmár Ramírez, Carlos . . . . .	11836248-B	21,49
5	García López, María Araceli . . . .	51654610-Z	21,13
6	Luengo Corbacho, Alisenda . . . . .	51943339-R	20,99
7	Gratacos González, Begoña . . . . .	44046835-H	20,97
8	Corbacho García, Susana . . . . .	02244887-H	20,76
9	Ferrer Peligero, María Pilar . . . . .	17742187-X	20,57
10	Cabaleiro Villanueva, María del Pilar.	36152056-N	19,99
11	Villalba Cedres, Carmen Nieves . .	42097803-Y	19,61
12	Nevado Caparroso, Irene . . . . .	03251227-Q	19,55
13	Muñoz Rodríguez, Jorge . . . . .	51091453-N	19,39
14	Garcés Tebar, María del Pilar . . . .	17725465-D	19,36
15	Orcajo Villapún, David . . . . .	72729949-Q	19,14